

Almazora a

Da **Susanna NICOLAU HIDALGO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de **ALMASSORA** (Castellón)

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2015, el informe del Sr. Interventor de fecha 16 de febrero de 2016, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Municipal de 2015 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Conceptos	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a.) Operaciones Corrientes	23.924.662,08	18.282.729,28		5.641.932,80
b.) Otras Operaciones no Financieras	225.554,41	2.401.464,43		-2.175.910,02
1. Total operaciones no Financieras (a+b)	24.150.216,49	20.684.193,71		3.466.022,78
2. Activos Financieros	1.072,98	896,63		203,35
3. Pasivos Financieros	0,00	1.968.506,28		-1.968.506,28
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.151.289,47</b>	<b>22.653.569,62</b>		<b>1.497.719,85</b>

**AJUSTES:**

4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			1.845.275,74	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			275.497,48	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			997.425,61	

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO**

**2.621.067,46**

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015	
1. (+) <b>Fondos líquidos</b>		<b>3.971.052,96</b>
2. (+) <b>Derechos Pendientes de cobro</b>		<b>14.030.546,05</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.867.477,99	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.475.189,74	
- (+) de operaciones no presupuestarias	82.973,07	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	395.094,75	
3. (-) <b>Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.608.321,08</b>
- (+) del Presupuesto corriente	602.193,26	
- (+) de Presupuestos cerrados	453,52	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.008.087,78	

-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.413,48	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		<b>16.393.277,93</b>
II. Saldos de dudoso cobro		12.692.202,58
III. Exceso de financiación afectada		200.510,94
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>3.500.564,41</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto de 2015 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** Ordenar su publicación en la página web municipal.

Intervenido y Conforme

El interventor

 17/02/2016

Javier de Miguel Astorga

El secretario

 17/02/2016

Ignacio Martínez Vila

Almassora, a 18 de Febrero de 2016  
L'Alcaldessa,

 18/02/2016

Susanna Nicolau Hidalgo

**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

**I N F O R M E**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal del 2015 y conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se informa:

## 1º. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de Almassora ( Acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 2015).

2º. Que conforme dispone el RD 500/90 en su artículo 90, corresponderá al Presidente de la Entidad local previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

## 3º. Que conforme dispone el RD 500/90:

- a) Se dará cuenta de la liquidación del presupuesto al Pleno en la primera sesión que celebre
- b) Se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

4º. Resultado presupuestario. El resultado presupuestario ajustado asciende a 2.621.067,46 €.

## 5º. Remanente de Tesorería.

<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2015</b>	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>3.971.052,96</b>
<b>2. (+) Derechos Pendientes de cobro</b>		<b>14.030.546,05</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.867.477,99	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.475.189,74	
- (+) de operaciones no presupuestarias	82.973,07	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	395.094,75	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.608.321,08</b>
- (+) del Presupuesto corriente	602.193,26	
- (+) de Presupuestos cerrados	453,52	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.008.087,78	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.413,48	

**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	<b>16.393.277,93</b>
II. Saldos de dudoso cobro	12.692.202,58
III. Exceso de financiación afectada	200.510,94
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>3.500.564,41</b>

6º. El dudoso cobro se ha calculado según lo dispuesto en la IOOC y el art. 193 del TRLRHL, según el siguiente detalle:

AÑOS	Pte de cobro	% Pleno	% Art. 193	DUDOSO COBRO
2015	2.867.477,99	0,70	0	2.007.234,59
2014	2.404.171,76	0,92	0,25	2.211.838,05
2013	2.046.837,55	0,92	0,25	1.883.090,55
2012	2.617.180,96	0,92	0,50	2.407.806,48
2011	1.803.397,58	0,92	0,75	1.659.125,77
2010	1.006.184,06	0,92	0,75	925.689,34
2009	654.548,24	0,92	1	654.548,24
2008	577.222,23	0,92	1	577.222,23
2007	67.682,74	0,92	1	67.682,74
2006	88.268,40	0,92	1	88.268,40
2005	7.241,63	0,92	1	7.241,63
2004	143.539,05	0,92	1	143.539,05
2003	34.837,67	0,92	1	34.837,67
2002	4.477,59	0,92	1	4.477,59
2001	1.322,73	0,92	1	1.322,73
2000	410,77	0,92	1	410,77
1999	652,83	0,92	1	652,83
1998	1.946,23	0,92	1	1.946,23
1997	14.799,40	0,92	1	14.799,40
1996	2,55	0,92	1	2,55
1995	465,77	0,92	1	465,77
	<b>14.342.667,73</b>			<b>12.692.202,58</b>

7º. Que de la liquidación del presupuesto se obtiene que el ahorro neto resulta positivo por importe de 4.978.790,59 €.

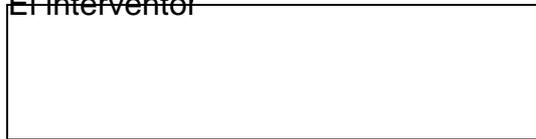


**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2015.

El interventor



Javier de Miguel Astor



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

# I N F O R M E

Conforme a lo dispuesto en el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y a lo dispuesto en artículo 15 en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se emite informe de evaluación del cumplimiento de del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en relación a la liquidación del presupuesto municipal de 2015

Conforme establece el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El 15 de febrero 2016 se ha confeccionado el anexo sobre el cumplimiento de la LOEPSF para su incorporación al expediente de liquidación del presupuesto de 2015.

Los ajustes realizados son:

- Capítulo 1, 2 y 3 de ingresos, minoración por el pendiente de cobro. (Criterio de caja) y agregando los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.
- Capítulo 3 de gastos, por los intereses devengados en el ejercicio
- Capítulos 4 y 7 de ingresos por las subvenciones reconocidas por el agente financiador y devolución de la PTE 2008 y 2009, y reconocimiento de la liquidación negativa de la PTE 2013.
- Por los gastos imputados a la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Por las operaciones de arrendamiento financiero, adquisición y abono de cuotas.

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN de 1.632.271,18€, por lo que se cumple con el objetivo de estabilidad.**



**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

**El gasto computable de 2015 supera el límite de gasto computable de 2014, por lo que se incumple el la regla del gasto y el Plan Económico Financiero, cuya vigencia finaliza en 2016.**

El interventor

Javier de Miguel Astor

**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

**I N F O R M E**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable, y lo establecido en la regla 9 de la Instrucción de Operatoria y Organización Contable aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 2015, se emite el siguiente informe anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad, con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto.

1º. Que en virtud de la nota informativa publicada por el Ministerio en la página web de OVEELL, el cálculo del período medio de pago a los efectos de morosidad se ha modificado a partir del segundo trimestre. Por tanto y para obtener uno datos comparables al ratio obtenido en el primer trimestre de 2015 se le ha añadido 30 días para así pueda ser comparable la serie. Los ratios así obtenidos son:

<b>TRIEMESTRE</b>	<b>RATIO PMP MOROSIDAD</b>
Primero	35,14
Segundo	25,72
Tercero	33,98
Cuarto	25,99

Los ratios trimestrales han estado por tanto por debajo del límite legal según criterio del ministerio que lo fija en 60 días.

2º. Que el total de operaciones satisfechas fuera del plazo legal según los informes de la Tesorería municipal ascienden a 272.818,65, lo que supone el 3,19% de los pagos.

<b>PAGOS FUERA PER. LEGAL</b>	<b>PAGOS DENTRO PER. LEGAL</b>	<b>TOTAL</b>
78.438,67	1.453.687,24	1.532.125,91
135.002,12	2.578.525,04	2.713.527,16
37.106,62	1.866.208,80	1.903.315,42
22.271,24	2.358.704,28	2.380.975,52
<b>272.818,65</b>	<b>8.257.125,36</b>	<b>8.529.944,01</b>
3,198363901	96,8016361	

El interventor

Javier de Miguel Astor